

Anexo Técnico 2012 Racquetbol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría Años cumplidos al 1° de enero de 2012.	Rama
Infantil Mayor 12 y menores	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 14 y menores	
Juvenil Mayor 16 y menores	
Juvenil Superior 18 y menores	

Un deportista no podrá jugar en dos categorías, solo en la categoría en la que fue inscrito (a) por su Entidad Deportiva.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Singles y Dobles.

3. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por entidad

Categoría	Deportistas		Entrenador		Delegado	Total
	Fem.	Var.	Fem.	Var.		
Infantil Mayor 12 y menores	3	3	3	3	1	31
Juvenil Menor 14 y menores	3	3				
Juvenil Mayor 16 y menores	3	3				
Juvenil Superior 18 y menores	3	3				

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Para que una competencia se realice en la etapa Nacional los deportistas o equipos participantes deberán cumplir con las siguientes disposiciones:



SEP



Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados en el SED, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores o auxiliares para participar en la Olimpiada Nacional deben haber acreditado al menos un nivel del SICCED (presencial o en línea) en el periodo comprendido entre junio 2011 y abril 2012, o tener acreditado, sin importar la fecha, el nivel 5 de la estructura de 10 niveles o el nivel 2 de la estructura 5 niveles en Racquetbol.

Los entrenadores extranjeros que deseen participar en la Olimpiada Nacional, deberán cumplir con el requisito del SICCED establecido en el presente Anexo Técnico.

En ambos casos, deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación.

En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, para lo cual, la Entidad deportiva a la que se le designe el árbitro, deberá cubrir obligatoriamente el traslado de la entidad de origen del árbitro designado a la sede del evento viaje redondo en transporte aéreo según la distancia a cubrir.

La Asociación Deportiva Nacional organizará un curso de capacitación para Árbitros y Jueces por lo menos 3 meses antes de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIFICACIÓN DIRECTA)

Clasifican aquellos atletas que hayan ocupado los primeros tres lugares del Torneo Clasificatorio Estatal en la prueba individual, por categoría y rama, los dobles serán formados por los atletas clasificados en la modalidad individual.

5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

Es un requisito indispensable que todos los participantes (incluidos deportistas, entrenadores, dirigentes y árbitros) estén inscritos en el SIREDA.



SEP



6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN LA ETAPA NACIONAL:

Se participará con el Formato de Draw Olímpico en la Modalidad de Singles y Draw de Eliminación sencilla en la modalidad de Dobles en ambas ramas, después de realizarse la gráfica de siembra no habrá cambios. El deportista que pierda por ausencia quedará automáticamente eliminado de la competencia.

7. REGLAMENTO:

Será el de la Asociación Deportiva Nacional, para el ciclo 2012.

8. PREMIACIÓN:

Para la Clasificación Final se otorga por modalidad, categoría y rama un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva hasta el último lugar.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Mayor	4	4	8
Juvenil Menor	4	4	8
Juvenil Mayor	4	4	8
Juvenil Superior	4	4	8
Total	16	16	32

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la Federación Internacional de Racquetbol.

El deportista deberá llevar el uniforme interior oficial. Así mismo debe llevar impreso el nombre de la entidad en la parte posterior de la playera. El incumplimiento de esta disposición, será motivo de descalificación.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. Altas: No habrá una vez concluido el período de inscripción.

10.2. Bajas: El lugar del deportista que cause baja durante la Etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones: Solo 2 sustituciones por rama por entidad que deberán ser reportados antes de la junta previa, en casos de fuerza mayor, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional.



SEP



11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

12. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

13. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento de la Federación Internacional de Racquetbol, en relación a las modificaciones de la Asociación Deportiva Nacional.

14. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, el caso será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.